

Subsidios y Beneficios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	
Departamento Social	Requisitos: Precariedad económica o necesidad	\$ 20,000,000	2 de enero al 31 de diciembre 2012	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los 200 postulantes que tengan el menor puntaje en su Ficha de Protección Social (FPS)	Durante el mes de Abril de 2010 se evaluarán las solicitudes ingresadas en el periodo de postulación. El beneficio será otorgado la segunda quincena del mes de mayo de 2010, mediante la dictación del acto administrativo correspondiente, el cual será notificado mediante carta certificada a los postulantes seleccionados. Igualmente, y de la misma manera, se dará aviso a los demás postulantes la circunstancia de no haber sido seleccionado.	Financiar total o parcialmente acciones sociales dirigidas a personas, familias o comunidades en extrema necesidad, contemplando contingencias sociales no cubiertas por otras líneas de acción estatal.	DECRETO	ASISTENCIA SOCIAL	N°3119	12/30/2011	Enlace	Enlace
Departamento Social	Requisitos: Certificado de Notas, certificado de	\$ 16,744,246	05 de Diciembre 2011 al 18 de Mayo de 2012.	Las postulaciones son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales, de acuerdo al estado de necesidad y precariedad socioeconómica que presente cada postulante.	Durante los meses de mayo-junio de 2012 se evaluarán las postulaciones ingresadas durante el periodo de establecido. El beneficio será otorgado en el mes de julio, donde se le informará a través una carta a cada postulante beneficiado. El pago del beneficio se realizará a través de la cuenta de banco informada por cada postulante.-	Apoyo financiero a estudiantes de enseñanza superior.-	DECRETO	ACCION SOCIAL	N°3119	12/30/2011	Enlace	Enlace